

## AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN PARA PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES

TIPO DE TRÁMITE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

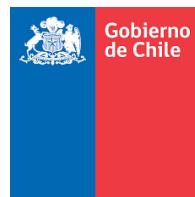
TIPO DE PRODUCTO: COMBUSTIBLE

Mediante ingreso Nº 30058634, de fecha **10-08-2022**, el(la) Sr(a). **Claudio Alejandro Ortega Núñez**, en representación de **Soltex chile S.A.**, RUT **96507490-2**, con domicilio en **Av. Victor Uribe 2260, Quilicura, Metropolitana de Santiago**, solicitó a esta Superintendencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo Nº298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, autorización para comercialización de los productos individualizados como:

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de origen
MEDIDORES DE FLUJO PARA COMBUSTIBLES LIQUIDOS	LIQUID CONTROLS	M5-1	ADVANCED FLOW SOLUTIONS , INC. (Dirección: 9201 N I-35 Service Rd Oklahoma City, OK 73131 United States)	USA
MEDIDORES DE FLUJO PARA COMBUSTIBLES LIQUIDOS	LIQUID CONTROLS	M10	ADVANCED FLOW SOLUTIONS , INC. (Dirección: 9201 N I-35 Service Rd Oklahoma City, OK 73131 United States)	USA
MEDIDORES DE FLUJO PARA COMBUSTIBLES LIQUIDOS	LIQUID CONTROLS	M15	LIQUID CONTROLS LLC (Dirección: 105 ALBRECHT DR LAKE BLUFF, IL 60044-2252 USA)	USA

Fecha de Emisión: 13-09-2022 09:52:10

Código Verificación:



Jaime González Fuenzalida  
Jefe Departamento Normas y Estudios  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Código de Verificación:

**mmsg ruqx lwqm**Verifique la validez de este documento en:  
<https://sec.cerofilas.gob.cl/validador>

## AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN PARA PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES

MEDIDORES DE FLUJO PARA COMBUSTIBLES LIQUIDOS	LIQUID CONTROLS	M25	LIQUID CONTROLS LLC (Dirección: 105 ALBRECHT DR LAKE BLUFF, IL 60044-2252 USA)	USA
MEDIDORES DE FLUJO PARA COMBUSTIBLES LIQUIDOS	LIQUID CONTROLS	M7	ADVANCED FLOW SOLUTIONS , INC. (Dirección: 9201 N I-35 Service Rd Oklahoma City, OK 73131 United States)	USA

Que, para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

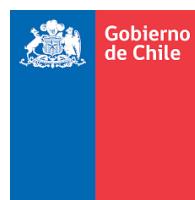
- Identificación del solicitante.
- Individualización del producto.
- Declaraciones de Ingresos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.
- Facturas de proforma.
- Copia de la certificación extranjera del producto.
- Copia de la acreditación del organismo certificador del producto.
- Manual de uso, mantenimiento e instalación del producto en idioma español.
- Copia de las Normas o Especificaciones Técnicas utilizadas para la Certificación o Fabricación de los Productos.

Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que el solicitante, ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º, por lo cual se autoriza la comercialización de los productos anteriormente individualizados.

Adicionalmente, a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les

Fecha de Emisión: 13-09-2022 09:52:10

Código Verificación:



Jaime González Fuenzalida  
Jefe Departamento Normas y Estudios  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Código de Verificación:

**mmsg ruqx lwqm**

Verifique la validez de este documento en:  
<https://sec.cerofilas.gob.cl/validador>

## **AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN PARA PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES**

deberá incorporar lo siguiente:

- Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.**

Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa **Soltex chile S.A.**, deberá cumplir con lo siguiente:

- Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando en el asunto “AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX”, señalando lo siguiente: “no se registraron movimientos”).**

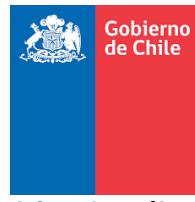
La presente autorización tendrá una vigencia de 18 meses, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N°298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sólo es válido con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

El código QR estará disponible en la plataforma SAC en las próximas 48 hrs. hábiles.

Por orden del Superintendente,

Fecha de Emisión: 13-09-2022 09:52:10

Código Verificación:



Jaime González Fuenzalida  
Jefe Departamento Normas y Estudios  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Código de Verificación:

**mmsg ruqx lwqm**

Verifique la validez de este documento en:  
<https://sec.cerofilas.gob.cl/validador>

